



## INFORME DE COMISARIO

Ricaurte, 26 de marzo del 2020

Señores

Junta General de Accionistas de Empresa de Alimentos EMSHAL S.A.

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de EMSHAL S.A., para lo cual fui designado por la Junta General de Accionistas, al cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en R. R. N°. 044 de Octubre de 1992 presento a ustedes el informe del examen efectuado a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio de Agosto a Diciembre del 2019, lo siguiente:

He revisado el Balance General de la Compañía EMSHAL S.A., por el periodo comprendido al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado en dicha fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Habiendo recibido de la administración toda la colaboración necesaria el examen se realiza a base de evidencias que soporta cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros inclusive la revisión de la aplicación de los Principios Contables de General aceptación.

En mi opinión los Estados Financieros presentados están acorde con los Registros Contables y presentación razonablemente la posición financiera y el resultado de sus Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas y su Directorio, al igual que las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 reflejan razonablemente la situación de la empresa existiendo una total correspondencia con los registros contables.

Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por EMSHAL S.A., son los adecuados.

El resultado que refleja una estabilidad económica del ejercicio, se mantiene el capital inicial, la misma que es correcta y es el fiel reflejo de lo que indican los libros contables



y documentos respectivos, presentados tanto por el Contador, como por el Gerente de la Compañía.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía se verá reflejado en mejoras ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los Señores Accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarles.

Atentamente,

Ing. Ángel Manuel Baños Garofaio.

**COMISARIO**

C.I. #°120612015-4